



Provisión Pensional

"EL COMUNICADOR DE LOS PENSIONADOS"

ENERGÍA BOGOTÁ, CODENSA Y EMGESA

RESPONSABLE: JUNTA DIRECTIVA - SECRETARÍA DE PRENSA

CALLE 39A No. 28-50 TELÉFONOS: 6013408986 – 6013409443

WhatsApp 314 419 7210 - E-mail: apebce@yahoo.es - Bogotá D.C.

No. 310

www.apebce.com

Febrero 2026

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS



FECHA: JUEVES 16 DE ABRIL DE 2026

HORA: 9:00 a. m

**LUGAR: CENTRO COMERCIAL CARRERA
SALON BOYACA
Av. de las Américas # 50-15**

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Himno nacional
- 2 - Minuto de silencio en honor a los compañeros fallecidos
- 3 - Verificación del quorum
- 4 - Informe de la comisión de la revisión del acta anterior 2025
- 5 - Análisis y aprobación del balance del año 2025 y presupuesto del 2026
- 6 - Informe general Junta Directiva
- 7 - Elección del cargo de Secretaría General
- 8 - Proposiciones y varios

TORNEO DE TEJO Y MINITEJO 2026

CAMPO DE TEJO TURMEQUE
Fontibón: Calle 161J No. 103-40

VIERNES 10 - 17 Y 24 DE ABRIL

INSCRIPCIONES

EN LA SEDE DE LA ASOCIACION
DEL 9 DE MARZO AL 7 DE ABRIL

VALOR INSCRIPCION

ASOCIADOS: 60.000

INVITADO: 140.000

(Un familiar por asociado
solo para minitejo)

Puede consignar el
valor de la inscripción a
la cuenta corriente

0000 1014 7510

del banco Davivienda
enviar consignación al
correo

apecbce@yahoo.es

con los datos de los
inscritos



ELECCIÓN CARGO DE SECRETARÍA GENERAL

Cabe recordar que en nuestro boletín de septiembre de 2025, les dimos a conocer a nuestros asociados, que la compañera Elvia Rojas estaba inhabilitada para ejercer el cargo en la Junta Directiva, de acuerdo con el pronunciamiento del Ministerio de Trabajo, en razón a que estaba violando nuestros estatutos en el Artículo 20 literal F, por pertenecer como miembro principal de la Junta Directiva del Fondo de Empleados Fendesa, según consta en la certificación expedida por la gerente de dicha entidad.

En vista de la anterior decisión de la Junta Directiva, la compañera Elvia Rojas, haciendo uso de su legítimo derecho a la defensa, interpuso una Acción de Tutela en contra de la Asociación de Pensionados y se hizo representar por una firma de abogados, el Juzgado 82 después de analizar las pruebas presentadas, dio a conocer el fallo el pasado 20 de octubre del 2025, declarando improcedente la Acción de Tutela instaurada y negando su petición.

A reglón seguido y en razón a que el Juzgado 82 le negó la tutela, la compañera Elvia Rojas impugnó la sentencia y el nuevo proceso le correspondió al Juzgado 47 civil del circuito de Bogotá, el cual se pronunció el 27 de noviembre del año anterior confirmando y negando la acción de tutela en segunda instancia.

Es de aclarar que, en 55 años de vida jurídica de la Asociación de Pensionados, es la primera vez que un asociado nos entutela.

Cabe destacar que en reunión de Junta Directiva celebrada el 28 de enero del presente año, se aprobó por unanimidad la suspensión como asociada, de la compañera Elvia Rojas, hasta finalizar el presente periodo estatutario, en consecuencia, la Junta Directiva de la Asociación dando cumplimiento a los estatutos, les enviamos comunicación en orden descendente a los integrantes de esa plancha, invitándolos a asumir dicha vacante, en un todo acuerdo con el concepto del Ministerio de Trabajo y en cumplimiento de la ley y nuestras normas estatutarias ya se vencieron los términos para que un integrante de esa plancha ocupara dicha vacante.

Por todo lo expuesto anteriormente, esta vacante será elegida mediante votación popular en la próxima Asamblea General de Afiliados, a realizarse el próximo jueves 16 de abril, partir de las 9:00 a. m., en el **Centro Comercial Carrera – Salón Boyacá**, esto en cumplimiento del artículo 19 de nuestros estatutos vigentes.

Para tal efecto, los candidatos que deseen postularse para ocupar el cargo en la Secretaría General, siempre y cuando cumplan con los requisitos estatutarios, podrán inscribirse en nuestra sede pensional del 6 al 10 de abril, de 9:00 a. m a 12:00 m., o en su defecto podrán postularse en la Asamblea General anteriormente citada, la anterior convocatoria se aprobó por Junta Directiva el pasado 16 de febrero del año en curso.



AUXILIOS ECONOMICOS SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

FELIPE IZA

En reunión de la Junta directiva realizada el día 28 de enero de 2026, se aprobaron Auxilios por Cirugía y Hospitalización de asociados, así:

Por Hospitalización o cirugía (6) asociados, por fallecimiento de familiares (1).

De igual manera la Secretaria de Asistencia Social ha estado pendiente de la salud de los asociados. Se les recuerda a los asociados que hayan tenido cirugías y hospitalizaciones (más de 3 días) recientemente enviarnos los soportes, historia clínica, fotocopia de la C.C., al correo de la Asociación apebce@yahoo.es o comunicarse con Felipe Iza al Tel.: 316 473 8410 para dar el correspondiente trámite.

FALLECIDOS

La Junta Directiva de la Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa, hace llegar sus más sentidas condolencias a sus familiares y lamenta profundamente el fallecimiento de:

**MANUEL SANTOS VILLARRAGA – ANGEL MARIA GARZON
JAIME LARA OLARTE**

DEUDORES MOROSOS

PAGO EN EFECTIVO: 20308398, 51565898, 17138278

SOBREGIROS: 5591532

La Junta Directiva de la Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa, comparte con alegría el grado como Médico de Juan Nicolás Raba González, hijo de nuestro asociado Gonzalo Raba.

Deseamos éxitos en su carrera



Calendario Tributario de Bogotá

2026

Consulta, liquida y paga en
www.haciendabogota.gov.co

Resolución SDH 000195 de 2025



Predial

Impuesto Predial Unificado



Vehículos

Impuesto sobre Vehículos automotores

Con descuento por pronto pago		Pago sin descuento	Sistema de Pago Alternativo por Cuotas Voluntario	Con descuento por pronto pago		Pago sin descuento	Sistema de Pago Alternativo por Cuotas Voluntario
10%				10%			
17 de abril 2026	10 de julio 2026	<p>Declaración inicial 8 de mayo 2026</p> <p>Pago Cuota 1 5 de junio 2026</p> <p>Pago Cuota 2 14 de agosto 2026</p> <p>Pago Cuota 3 2 de octubre 2026</p> <p>Pago Cuota 4 4 de diciembre 2026</p>	<p>Declaración inicial 12 de junio 2026</p> <p>Pago Cuota 1 3 de julio 2026</p> <p>Pago Cuota 2 4 de septiembre 2026</p>				



Estos son los topes para declarar renta en el 2024

Conocelos aquí:



Si los ingresos brutos son superiores a 1.400 UVT.
(\$59.377.000)



Si el patrimonio bruto en el último año gravable 2023 excede los 4.500 UVT
(\$190.854.000)



Si el valor de compras y consumos superan los 1.400 UVT
(\$59.377.000)



Si el valor total acumulado de consignaciones, depósitos o inversiones financieras, exceden los 1400 UVT
(\$59.377.000)



Si los consumos mediante tarjeta de crédito exceden los 1.400 UVT
(\$59.377.000)